"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016, ID N° 318.258 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"

RESOLUCIÓN SDCU Nº 320 /2016

-I-

Asunción, 3 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas N° 171 de fecha 02 de Noviembre de 2016, por el cual se informa sobre el proceso de Contratación Directa N° 05/2016 para el Servicio de Organización y Gestión de Eventos, con ID de llamado N° 318.258, y,

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum citado, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2016, correspondiente al mencionado llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad financiera para ejecutar el contrato, y recomendó adjudicar el presente Llamado a la firma **COEFICIENTE SRL, con RUC N° 80019303-2**, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual con vigencia de 12 (doce) meses, por montos mínimos y máximos, por un monto mínimo de Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido y un monto máximo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informó que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación y que el mismo cumple con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes. Así mismo, recomendó la emisión de la Resolución respectiva.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 018/2016, se dispone de presupuesto por la suma de Guaraníes Cuarenta Millones para el presente ejercicio fiscal, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, de conformidad con el Dictamen N° 179/2016, del 02 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.166, del 19 de Abril de 2.016, el Presidente de la República del Paraguay nombró a María Lorena Méndez de Gustafson como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, constitucionales y reglamentarias,

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016, ID N° 318.258 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"

RESOLUCIÓN SDCU Nº 320 /2016

-II-

LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado para la Contratación Directa N° 05/2016 para el **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, que cuenta con el **ID Nº 318.258**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con montos mínimos y máximos, a la firma **COEFICIENTE SRL, RUC Nº 80019303-2**, por un monto mínimo de Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido y un monto máximo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido.

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas realice los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva